

RESOLUCION de 1 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23, de 17 de febrero de 1996) se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales y se establece el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales para la realización de programas y actividades en materia de Zonas con Especial Problemática Social, atención a la Comunidad Gitana, a Grupos con Graves Problemas Sociales, a Emigrantes y a Inmigrantes.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 1996 (BOJA núm. 69, de 18 de junio) se amplía el plazo fijado para la resolución de solicitudes presentadas en la convocatoria de Ayudas Públicas.

La Consejería de Asuntos Sociales, creada por Decreto del Presidente 382/1996, de 1 de agosto, sobre reestruc-

turación de Consejerías, asume las competencias que hasta el momento ejercía la Consejería de Trabajo e Industria, a través de la Dirección General de Acción e Inserción Social, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6 de agosto).

Los Créditos consignados en la Ley 7/1996, de 31 de julio del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 que financian la Convocatoria de Ayudas Públicas desconcentrados en esta provincia, han resuelto ser superiores a los existentes en el momento de dictar la anterior Resolución por lo que procede ampliar la cantidad inicialmente concedida.

Estudiadas las solicitudes presentadas, recibidos los informes preceptivos y resueltos los expedientes, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Granada, 1 de octubre de 1996.- El Delegado, José Manuel Macías Romero.

ZONAS CON ESPECIAL PROBLEMÁTICA SOCIAL - PRIVADAS.-		
ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
APA DEL COLEGIO LUZ CASANOVA	EQUIPAMIENTO	97.190 ptas.-
AA. VV. POLIGONO DE CARTUJA	EQUIPAMIENTO	310.764 ptas.-
ASO. JUVENIL AMIGOS ALMANJAYAR-CARTUJA	EQUIPAMIENTO	245.000 ptas.-
ASOCIACION JUVENIL PORTICO	EQUIPAMIENTO	76.900 ptas.-
ASO. JUVENIL AMIGOS RADIO JUVENTUD	EQUIPAMIENTO	829.249 ptas.-
ASOCIACION JUVENIL MOVIPREAS	EQUIPAMIENTO	611.790 ptas.-
ASO. EDUCADORES "MARIA DE BORJA"	EQUIPAMIENTO	498.610 ptas.-
LIGA GRANADINA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR	EQUIPAMIENTO	214.210 ptas.-

GRUPOS CON GRAVES PROBLEMAS SOCIALES.-		
ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
OBRA SOCIAL SAN VICENTE PAUL	COMEDOR	4.100.000 ptas.-

EMIGRANTES.- PUBLICAS.-		
ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	RESIDENCIA TEMPORERA	2.500.000 ptas.-

RESOLUCION de 1 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Cláusula Adicional al Convenio de Colaboración para el desarrollo de Programas de Promoción de la Comunidad Gitana Andaluza.

Mediante Orden de 4 de abril de 1995 (BOJA núm. 60, de 20 de abril), la Comunidad Autónoma Andaluza convocó la presentación de proyectos por parte de las Corporaciones Locales y Entes Públicos de Carácter Local, para su financiación dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

El Decreto del Presidente 382/1996, de 1 de agosto, sobre reestructuración parcial de Consejerías, crea la Consejería de Asuntos Sociales que asume las competencias que hasta el momento ejercía la Consejería de Trabajo e Industria y al amparo de las cuales se suscribió el citado convenio, sustituyéndose por tanto como parte del mismo la Consejería de Trabajo e Industria por la Consejería de Asuntos Sociales, de conformidad con el Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la misma (BOJA 90, de 6 de agosto).

Los créditos consignados en la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, que financian los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana han resultado ser superiores a los existentes en el momento de suscribir el convenio. Teniendo en cuenta que ambas partes desean proseguir e intensificar la colaboración establecida en dicho Convenio, se procede a ampliar la cantidad inicialmente concedida mediante la suscripción de las respectivas Cláusulas Adicionales a los convenios de Colaboración ya firmados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley 7/1996, de 31 julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto), procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de las Cláusulas Adicionales a los convenios suscritos al amparo de la citada Orden.

La citada relación figura como Anexo a la presente Resolución indicando para cada uno de los Ayuntamientos que suscribieron convenio las aportaciones concedidas.

Granada, 1 de octubre de 1996.- El Delegado, José Manuel Macías Romero.

Entidad: Ayuntamiento de Loja.
Ampliación: 698.400 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Guadix.
Ampliación: 786.600 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Iznalloz.
Ampliación: 786.600 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Guadahortuna.
Ampliación: 1.040.500 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Atarfe.
Ampliación: 989.500 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Huéscar.
Ampliación: 698.400 ptas.

Total: 5.000.000 ptas.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, mediante la que se hace pública la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita.

El Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera, que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (tras el Decreto del Presidente 382/96, de 1 de agosto, sobre Reestructuración Parcial de Consejerías, Consejería de Asuntos Sociales) se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto), ha resuelto hacer pública la transferencia de las aportaciones autonómicas a las Entidades Locales siguientes:

Entidad: Ayuntamiento de Granada (Transferencia).
Aportación autonómica: 52.256.996 pesetas.

Entidad: Diputación Provincial de Granada (Transferencia).
Aportación autonómica: 54.734.909 pesetas.

Granada, 1 de octubre de 1996.- El Delegado, José Manuel Macías Romero.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 22 de enero de 1996 estableció el régimen de concesión de Ayudas públicas y privadas sin ánimo de lucro en materia de ZEPS.

Equipamiento.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados de conformidad todo ello con lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 33 de la citada Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, se hace pública la relación de subvenciones concedidas que figuran como anexo a la presente Resolución.

EXPEDIENTE	ASOCIACION	LOCALIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO
01/96/EQ	A.VV "EL MIRADOR DE ESTANCIA BARRERA"	JEREZ	565.000.-	EQUIPAMIENTO
02/96/EQ	"FINCELADAS DE COLORES"	CADIZ	535.000	EQUIPAMIENTO
03/96/EQ	A.VV LOS CORRALES	CADIZ	232.000.-	EQUIPAMIENTO
04/96/EQ	A.VV F.SALVOCHERA	CADIZ	545.047.-	EQUIPAMIENTO
05/96/EQ	A.VV BAHIA GADITANA	CADIZ	508.080.-	EQUIPAMIENTO
06/96/EQ	A.VV 1º DE MAYO	CADIZ	587.540.-	EQUIPAMIENTO
07/96/EQ	A.VV DE PUNTALES	CADIZ	568.841.-	EQUIPAMIENTO
08/96/EQ	ASOC.MUJ."CERROMARCHA"	CADIZ	315.860.-	EQUIPAMIENTO
09/96/EQ	"DECADA PRODIGIOSA"	CADIZ	477.930.-	EQUIPAMIENTO